

ESCRITURA DE REFORMA DE - En la ciudad de Ibarra, día Lunes uno de
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA - Abril del dos mil dos, ante mí Doctor Arturo
 IBAMONTICIA. LTDA. Terán Almeida, Notario Quinto Interino

CUANTIA: INDETERMINADA de este Cantón, comparece el señor:
 GUIDO VILLARREAL CARRILLO, de
 OTORGAN: estado civil soltero, de nacionalidad

SR. GUIDO VILLARREAL CARRILLO - ecuatoriana, mayor de edad, vecino de ésta
 Y OTROS. ciudad, hábil para contratar y obligarse, a

A FAVOR DE:

ELLOS MISMOS.

Escritura No. 1.269



quien de conocerle doy fe; y dice que eleva
 a escritura pública, la Minuta, que me
 presenta la misma que copiada literalmente
 es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO:

En el digno Protocolo de Escrituras públicas

a su cargo, sírvase insertar una más en la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS, al
 tenor de las siguientes cláusulas: ARTICULO PRIMERO: COMPARECIENTE.-

Comparece a la presente celebración de esta escritura el señor GUIDO VILLARREAL
 CARRILLO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, con
 domicilio en esta ciudad de Ibarra, en su legítima calidad de Gerente de IBAMONTICIA.

LTDA. y facultado para tal efecto, como consta en el documento de nombramiento y de la

Junta General Extraordinaria Universal, mismos que servirán de habilitantes. ARTICULO

SEGUNDO: ANTECEDENTES.- Mediante escritura celebrada ante el Notario Segundo
 del Cantón Ibarra, el Doctor Enrique Proaño, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos

noventa y tres, con un capital de UN MILLON OCHENTA MIL SUCRES, o su
 equivalente a CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, se la inscribe dicha

escritura en el Registro Mercantil de Ibarra, bajo partida número SESENTA Y SIETE, del
 dos de junio de mil novecientos noventa y tres. Con fecha quince de diciembre de mil

novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, el Doctor Enrique Proaño, se realiza la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía de Responsabilidad Limitada IBAMONTI CIA. LTDA., a favor de ellos mismos, cuyo capital es de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SUCRES o su equivalente a OCHENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, CUARENTA CENTAVOS, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, bajo la partida número SESENTA Y DOS, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Mediante escritura celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, con fecha cuatro de febrero del dos mil dos, se efectuó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IBAMONTI CIA. LTDA., otorgada por dicha compañía, a favor de ellos mismos, e inscrita bajo la partida número Treinta y dos de fecha veintiséis de Febrero del dos mil dos, cuyo capital consta de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS. ARTICULO TERCERO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes indicados y por Resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de los Socios de IBAMONTI CIA. LTDA. de fecha veintiséis de marzo del dos mil dos, acatando la Resolución número 001-RE-010-2002-CNTTT REFORMA DE ESTATUTOS, se acordó la Reforma de los Artículos Tercero y Cuarto. Como consecuencia de tal aprobación, el ARTICULO TERCERO DIRA: ARTICULO TERCERO: DOMICILIO Y PLAZO DE DURACIÓN.- La Compañía tendrá como domicilio principal la ciudad de Ibarra y tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, plazo de duración que podrá ser prorrogado o disminuido por la Junta General de Socios. -Moción que es aprobada por unanimidad. Así también y acatando dicha Resolución, el ARTICULO CUARTO DIRA: ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por Objeto Social la Prestación del Servicio de transporte interprovincial de pasajeros en buses conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito. Moción que es aprobada por unanimidad. -El

Cambien

Compareciente, debidamente autorizado por la Junta General eleva a escritura pública. Se pone de manifiesto y para dar fiel cumplimiento con el artículo ochenta y siete, de la Ley de Seguridad Social, que la Compañía IBAMONTI CIA. LTDA., no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Firmado) Ab. LENIN JARRIN RODRÍGUEZ, Matrícula número Novecientos dieciséis del Colegio Abogados de Manabí. Hasta aquí la Minuta que queda elevada a Escritura Pública, con todo su valor legal. Y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo que doy fe.




SR. GUILLERMO VILLARREAL CARRILLO
C.C. 040067395-0

El Notario -



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IBAMONTI CIA.LTDA"

En la ciudad de Ibarra, hoy día martes veintiseis de marzo del año 2.002, a las 10H00, en el domicilio principal de la Compañía ~~se reúnen los~~ Socios de la Compañía, IBAMONTI CIA. LTDA., bajo la Presidencia del señor HERNAN VILLARREAL y actúa como Secretario el señor Licenciado GUIDO VILLARREAL. Constatada que ha sido la asistencia de los Socios y comprobada la concurrencia del ciento por ciento del Capital Social de la Compañía por el señor Presidente, se procede a dar inicio a la Junta General, para lo cual se da a conocer sobre el contenido del Orden del Día:

- 1.- REFORMA DE ESTATUTOS, DANDO FIEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE.

Informando de esta manera que es indispensable y de carácter urgente para que pueda seguir operando la Compañía IBAMONTI, ya en la actualidad está suspensa. Por lo que da Lectura sobre dicha Resolución N2001-RE-010-2002-CNITT y en especial sobre el ANALISIS, en el cual y en el ARTICULO CUARTO y ARTICULO TERCERO.

Por lo que el ARTICULO TERCERO DIRA:

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO Y PLAZO DE DURACION.- La Compañía tendrá como domicilio principal la ciudad de Ibarra y tendrá una duración de cincuenta años, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, plazo de duración que podrá ser prorrogado o disminuído por Resolución de la Junta General de Socios.

Moción que es aprobada por unanimidad.

Así también y acatando dicha Resolución, el ARTICULO CUARTO DIRA:

ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto Social la Prestación del Servicio del transporte interprovincial de pasajeros en buses conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito.

Moción que es aprobada por unanimidad .

Todos los Socios designan y autorizan al señor Gerente de la Compañía sea la persona encargada en realizar la respectiva escritura pública, su tramitación ante la Superintendencia de Compañías, hacer conocer este particular y efectuar la suscripción en el Registro Mercantil .

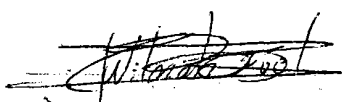
Moción que es aprobada por unanimidad .

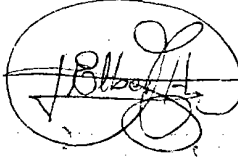
Sin tener otro asunto que tratar, se clausura la Junta General siendo las 11H00, del 26 de marzo del 2.002. Para constancia firman todos los Socios de la Compañía que constituyen el cien por ciento del Capital Social.

PSAN FIRMAS.....

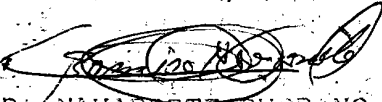
SIGUEN FIRMAS .

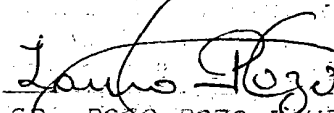


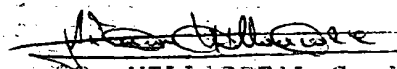

SR. FUEL PEREZ WILMAN
C.C. 100189934-1


SR. ELBER HUERA VINUEZA
C.C. 040096696-6

SR. LUCERO ARMAS FAUSTO
C.C. 100127121-0

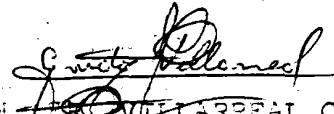

SR. NAVARRETE BURBANO HUGO
C.C. 100191967-7


SR. POZO POZO LAURO
C.C. 040093110-1


SR. VILLARREAL C. ARTURO
C.C. 040078142-3


SR. VILLARREAL CARRILLO IVAN
C.C. 100141635-1


SR. VILLARREAL P. HERNAN
C.C. 040021890-5


SR. VILLARREAL C. GUIDO
C.C. 040067395-0

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Arturo Terán Almeida



NOTARIA QUINTA
DEL CANTÓN IBARRA
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO INTERINO



1 Señor.

2 Guido Efrén Villarreal Carrillo.

3 Presente.

4 De mi consideración:

5 Por la presente me permito notificar a usted con el nombramiento de
6 Gerente de la Compañía "IBAMONTI" Cía. Ltda. de conformidad con la re-
7 solución adoptada por la Junta General Extraordinaria de accionistas
8 de la Compañía "IBAMONTI" Cía. Ltda. celebrada el día lunes 3 de agosto
9 de 1998.

10 Particular que notifico a usted para los fines legales consi-
11 guientes, encareciendo se sirva aceptar tal designación por cuatro años

12 Ibarra, 3 de agosto de 1998

13 *Hernán E. Villarreal* CIA. LTDA.

14 Sr. Hernán Edmundo Villarreal

15 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "IBAMONTI" CIA. LTDA.

16 ACEPTACION.-

17 En resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del
18 3 de agosto de 1998, acepto la designación como Gerente y prometo cum-
19 plir a cabalidad mis funciones encomendadas.

20 *Guido Efrén Villarreal Carrillo* RAZÓN: Cédulo que la Anterior
21 Es Fotocopia Del Original
22 Puesto Esta Razon Entregue
23 Original y Copia
24 30-8-2002

25 Guido Efrén Villarreal Carrillo

26 C.C. 040067395-0

27 LA COMPAÑIA "IBAMONTI" CIA LTDA. DR. ARYCE LILIANA ALPARRA
28 DE ACORDO AL INTERNO
29 DE CONSTITUYO mediante escritura

30 Pública del 16 de abril de 1993. Inscrita en el Registro Mercantil del
31 Cantón Ibarra el 2 de junio de 1993.

32 El Señor: Guido Efrén Villarreal Carrillo es de nacionalidad ecuatoria

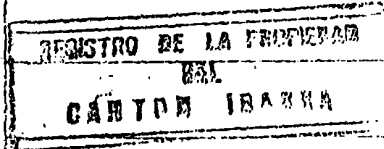
33 no, reside en la parroquia de Monte Glivo, Provincia del Carchi, Cantón

34 Bolívar.

RA-

1 ZON: En esta fecha y bajo la partida Nro: 132, del Libro Re-
2 gistro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente Nom-
3 bramiento de Gerente de la COMPARIA IMBAMONTI CIA. LTDA.-Iba-
4 rra, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

5
6 Dr. Guillermo Rosero B.



8 REGISTRADOR

9
10
11 RAZÓN: Cédulo que la Anterior
Es Fotocopia Del Original Una Vez
Puesta Esta Razón Entregue
Original y Copia
12 Ibarra D.



14 DR. RICARDO TERAS ALMEIDA
NOTARIO QUINTO INTERINO
DEL CANTON IBARRA
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.- **RESOLUCION No. 001-RE-010-2002-CNTTT**
REFORMA DE ESTATUTOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, y vista la solicitud presentada por los Directivos de la Compañía de Transporte denominada **"IBAMONTI CIA. LTDA."** domiciliada en la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, han solicitado el informe previo favorable para la reforma de los Estatutos.

1. En Informe No. 009-RE-SUBAJ-02-CNTTT, de marzo 8 del 2002, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, consta:

1.1. La Compañía de Transporte denominada **"IBAMONTI CIA. LTDA."** domiciliada en la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, es una entidad jurídica formada mediante Resolución No.95.1.1.1.1318 del fecha 12 de Abril del 1995.

1.2. La Junta General, realizada el 17 de Septiembre del 1994, aprueba las reformas a introducirse, siendo este accionar acorde con la Ley de Cooperativas y sus propios Estatutos.

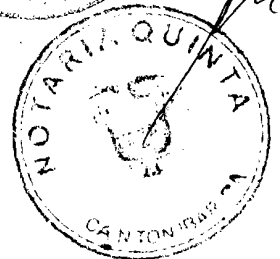
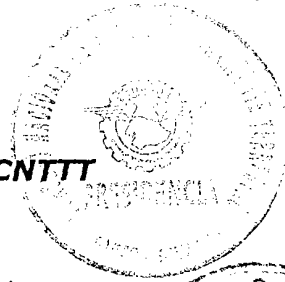
1.3. **ANALISIS**

ARTICULO 4: Objeto Social

SUPRIMIR. "Realizar.....autorizaren"

AÑADIR: "Prestación del Servicio del transporte interprovincial de pasajeros en buses conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito"

ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO: SUPRIMIR: "Pudiendo establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país".



25 marzo 2002

Dis. P. J.



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

1.4. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica emite dictamen favorable para la Reforma de Estatuto de la Compañía de Transporte denominada **"IBAMONTI CIA. LTDA."** domiciliada en la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura.

2. En Informe No. 005-CIPL-SUBAJ-02-CNTTT, del 18 de marzo del 2002, de la Comisión Interna Permanente de Legislación, se aprueba el informe antes mencionado, y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales señaladas y de lo expuesto en los informes precedentes, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres;

RESUELVE :

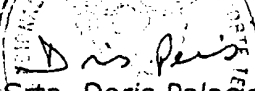
1. Emitir informe favorable para que la Compañía de Transporte denominada **"IBAMONTI CIA. LTDA."** domiciliada en la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, reforme su estatuto, con las observaciones antes señaladas.
2. Comunicar a la superintendencia de Compañías con la presente Resolución, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se continúe con el trámite de reformas al estatuto de la Cooperativa antes mencionada.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha veinte y uno de marzo del dos mil dos.


Ing. José Hidalgo Andrade

**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES**

LO CERTIFICO:



Srta. Doris Palacios
SECRETARIO GENERAL (E)

25 marzo 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANIA 040067395-0

VILLARREAL CARRILLO GUIDO EFREN

29 ENERO 1.962

CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO

01 2 077 00153

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 62



Guido Villarreal Carrillo

ECUATORIANA*****

SOLTERO

V4443V4442

SUPERIOR PROFESOR

CAMPO VILLARREAL

ELSA CARRILLO

TULCAN 23-08-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1224679



Guido Villarreal Carrillo

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0006-047

040067395-0

VILLARREAL CARRILLO GUIDO EFR

CARCHI

BOLIVAR

MONTEOLIVO

Guido Villarreal Carrillo

PRESENTE DE LA JUNTA

Esta TERCERA Se otorgó ante mí y en f. de ello confiero

la presente, a la Srta. ALFICA A, que la signo, sello y firmo en

Ibarra, a los 15 de abril de 2001.

El Notario

Sr. Villarreal

NOTARIA QUINTA
DEL CANTÓN IBARRA
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO GUSTO INTERINO




RA-

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 60, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la resolución número: 02.Q.IJ.1283, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha tres de Abril del dos mil dos; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. - Ibarra, diez de Abril del dos mil dos.

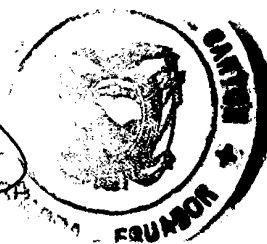
Dr. Guillermo Rosero B.
R E G I S T R A D O R



RA-

ZON:- Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía IBAMONTI Cía. LTDA., de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, e inscrita el dos de Junio del mismo año; anoté que se encuentra aprobado la reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, por escritura de fecha uno de Abril del dos mil dos, celebrada ante el doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto Interino del Cantón Ibarra, aprobación realizada mediante Resolución número 02.Q.IJ. 1283 de la Superintendencia de Compañías de fecha tres de Abril del dos mil dos. - Ibarra, a 10 de Abril del 2002.

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

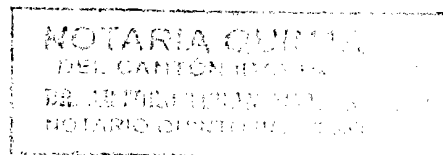


RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 02. QM. 1283 de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se ordena, se tome nota de la Aprobación de Reforma de Estatutos de la compañía IBAMONTI CIA LTDA, al margen de la escritura según la cual se realizó dicha reforma de fecha uno de Abril del año dos mil dos, cuya matriz reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a diez de Abril del año dos mil dos. De todo lo que doy fe.



Dr. Arturo Terán Almeida

NOTARIO QUINTO INTERINO DEL CANTON IBARRA



RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

1280 - 4000 10

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía IBAMONTI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto Interino del cantón Ibarra el 1 de abril del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.968 de 3 de abril del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía IBAMONTI CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto Interino y Segundo del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 33 ABR. 2002

CSM/ACP

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

EXP.51546

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 30 ABR. 2002

Quito, a 11 ABR. 2002

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 60,
del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan
inscritas la precedente resolución y la escritura de
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA IBAMONTI
CIA.LTDA, otorgada en esta ciudad el uno de Abril del
dos mil dos, ante el Notario Quinto Interino de este
Cantón doctor Arturo Terán Almeida;Cumpliendo lo
dispuesto por el Art. 3ro. de ésta
Resolución;Archivándose una copia de los citados
documentos en esta Oficina -Ibarra, diez de Abril
del dos mil dos.

Dr. Guillermo Rosero R.
REGISTRADOR



RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
Segundo, de la Resolución número 02.Q.IJ. 1283 de la
Superintendencia de Compañías de tres de Abril del dos mil dos
y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la
escritura de Constitución de Compañía IBAMONTI Cía. LTDA., de
fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres,
celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, e inscrita el
dos de Junio del mismo año; que la mencionada Compañía, por
escritura de fecha uno de Abril del dos mil dos, celebrada ante
el doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto Interino del
Cantón Ibarra, reformó sus Estatutos, y la aprobación constante
en dicha Resolución. - Ibarra, a 10 de Abril del 2002.

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA
JANUARO GONZALEZ

